

**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN**FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 3195 de 2023-04-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**SUPERVISOR:** INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA**INTERVENTOR:****ANTECEDENTES DEL CONTRATO:****PRÓRROGAS:**

Prórroga No.	Tiempo
1	Un (1) MES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Treinta (30) DIAS
2	Diez (10) DIAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:**PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO:** Siete (7) MESES**VALOR ACTUAL:** Setenta y Cuatro Millones Cincuenta y Cinco Mil Pesos (\$74.055.000,00)

En la ciudad de Yopal, a los Veintidós(22) días del mes de Diciembre de 2023, se reunieron INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA, DIRECTOR(A) TECNICO DE SALUD PUBLICA, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 39948260 de VILLANUEVA, representante legal, de(l-la) PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con NIT 900214914-0 con el fin de llevar a cabo la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3195 de 2023-04-12 por un periodo de Treinta (30) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: Se procede hacer la suspensión del contrato teniendo en cuenta que debemos realizar la interventoria técnica, administrativa, jurídica y financiera para asegurar que el contratista, cumpla con los objetivos propuestos por la administración Departamental; debemos como interventor garantizar la calidad de las actividades por el contratista, la correcta ejecución de los recursos, vigilar la inversión de los recursos financieros entregados al contratista por parte del Departamento, en cuya administración debe primar la eficiencia, economía, celeridad y la óptima calidad de los bienes y servicios.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:**FECHA DE SUSPENSIÓN:** 2023-12-22**PLAZO FALTANTE:** Cinco (5) DIAS**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:** 2024-01-25**FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN:** 2024-01-21

El contratista PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA se compromete a terminar el objeto de contrato No. 3195 de 2023-04-12 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Observaciones

**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN**FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 3195 de 2023-04-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA: 2023-04-12	TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORÍA	CONTRATO No. 3195
SECRETARIA DE SALUD		
ACTA No. 3		
GRADO DE RESPONSABILIDAD:		
<p>1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.c. Fecha prevista de reiniciación.d. Relación de personal y maquinaria inactivo. <p>En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.</p> <p>2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.</p> <p>3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.</p> <p>El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.</p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2023-12-22 VIGENCIA: Treinta (30) DIAS		
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LOS MUNICIPIOS. VILLANUEVA, HATO COROZAL, MANI, MONTERREY, PAZ DE ARIPORO, TÁMARA. (CASANARE [VILLANUEVA, HATO COROZAL, MANI, MONTERREY, PAZ DE ARIPORO, TAMARA])		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Seis (6) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2023-04-17		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Setenta y Cuatro Millones Cincuenta y Cinco Mil Pesos (\$74.055.000,00)		

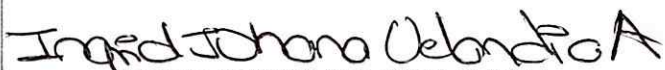


ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

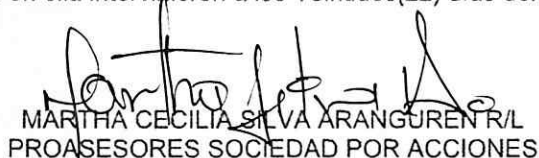
FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 3195 de 2023-04-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintidós(22) días del mes de Diciembre del 2023.


INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA

Supervisor(a)


MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN R/L
PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA
Contratista


MARIA CONSTANZA VEGA ORDUZ
V.º B.º Dependencia Responsable Contrato

Original Oficina de Jurídica.

1ra copia Interventor.

2da copia Contratista.

3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.



SLD Publico

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Yopal diciembre 20 de 2023

21 DIC 2023

Hora: 9:42 AM *Konair*
No. de Radicación: 15668-2

Doctora
INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA
SUPERVISOR CONTRATO DE CONSULTORIA
SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE

Ref. Suspensión Contrato de Consultoría No. 3195/2023.

Cordial saludo doctora Johana

Por medio de la presente y de acuerdo a solicitud presentada por la Gerencia de Red Salud Casanare ESE el cual solicita suspensión temporal por el término de treinta (30) días calendario del Contrato de Consultoría 3195 del 12 de abril de 202, cuyo objeto es „REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNIVCA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVA DEL CO. No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022“, en mi calidad de interventora atendiendo la solicitud de Red Salud Casanare de fecha 19 de diciembre de 2023 se dio viabilidad a la suspensión teniendo presente las siguientes consideraciones:

1. A la fecha el Contrato Interadministrativo cuenta con plazo inicial de 6 meses, con acta de inicio el día diez y siete (17) de abril de 2023; al cual se le generó una suspensión inicial de treinta (30) días y ampliación de la suspensión de diez (10) días. Prórroga N°1 de un (1) mes y quince (15) días y Prórroga No 2 de dos (2) meses, para una fecha de terminación de 22 de diciembre de 2023.
2. De acuerdo a informe presentado a la supervisión se lleva un avance parcial financiero de acuerdo al anexo técnico financiero del 90% (\$66.649.500,00) Por otro lado, esta interventoría presenta un avance técnico de 90%.

Los inconvenientes que ha tenido Red Salud Casanare para la ejecución del contrato son:

1. Así mismo, hemos encontrado que se ha venido presentando dificultades para mantener completos los equipos de Salud Territorial, principalmente en relación al equipo básico de caracterización el cual está compuesto por personal auxiliar de enfermería y promotor de salud, presentando al día de hoy que ninguna de las personas contratadas tienen el contrato vigente, los cuales fueron terminados y no fue posible continuarlo ya que el personal manifestó no querer hacer esta actividad teniendo presente las fechas decembrina, puesto que se dificulta que los hogares



- tengan la disposición de atender las visitas de caracterización e intervención por lo tanto muchas visitas son fallidas.
2. Por otro lado, el personal profesional que debe realizar actividades de intervención en los hogares también solicito no aceptar prórroga en sus contratos por que se han presentado dificultades para que las familias los atiendan en los hogares a pesar de que son familias que ya han sido visitadas previamente, todo lo anterior ha conllevado a que Red Salud Casanare ESE realice un número indeterminado de contratos que terminan abandonados por quienes de manera irresponsable no terminan con las labores asignadas en los mismo.
 3. Con todo lo anterior, más el agravante de que se hace necesario suspender el contrato para que Red Salud ESE pueda realizar la liberación de los recursos que se comprometieron a quienes firmaron los respectivos contratos y no cumplieron con sus actividades asignadas para poder terminar la totalidad de las actividades contractuales.

Por todo lo anterior doctora y en el ejercicio de la responsabilidad que tenemos de beneficiar la ejecución del presente contrato Interadministrativo 2647/2023 consideramos necesaria la suspensión del contrato de consultoría a partir de hoy y por treinta (30) días calendario con el propósito de se superen las dificultades mencionadas por el ejecutor y se pueda dar por terminadas la totalidad de las actividades del contrato.

Agradecemos toda su comprensión.

Anexamos al presente oficio de solicitud enviado por Red Salud Casanare.

Atentamente.

MARTHA SILVA ARANGUREN
Coordinador Interventoría
PROASESORES SAS